

Requisitos previos a la solicitud del permiso de construcción.

Artículo 10°. — Previo a la solicitud de permiso de construcción, el administrado deberá de solicitar:

- a- Uso de Suelo de la propiedad donde se pretende llevar a cabo la edificación, el cual incluirá los retiros de construcción (antejardín, laterales y posterior)
- b- Alineamiento del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad, del I.N.V.U o bien de M.O.P.T, en el caso que así lo requiera.

Artículo 40°. — Con la solicitud del permiso de construcción, el propietario deber aportar los siguientes documentos:

1. Uso del suelo vigente (debe solicitarse previamente)
2. Alineamiento extendido por el MOPT, si la propiedad está frente a carretera nacional.
3. Alineamiento del INVU en caso de colindancia con ríos, quebradas y yurros.
4. En caso de si contara con la limitación de una naciente si la misma está registrada en la base de datos municipales y no en la dirección de aguas del MINAE, debe presentar el criterio de dicho ente para realizar algún cambio en la información municipal.
5. Dos juegos de planos autorizados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos.
6. Contrato de Consultoría.
7. Copia de la boleta eléctrica.
8. Constancia de que propiedad donde se realice la obra se encuentra al día en el pago de los tributos.
9. Certificación registral del inmueble o informe registral.
10. Copia certificada del Plano (en caso de fraccionamientos el plano deberá estar visado por la Municipalidad de Puriscal.)
11. En caso de sociedades, copia de personería jurídica al día.
12. Copia de Hoja de Declaratoria de Interés Social en casos de Bono.
13. Certificado de viabilidad ambiental emitido por la SETENA para construcciones de más de 500 m² y cuando así lo especifique la normativa de SETENA.
14. Certificado de viabilidad de SETENA, cuando se trate de una ampliación a una obra existente pero la suma de las dos áreas en superior a los 500m².
15. Disponibilidad de agua, si ya cuenta con servicio, certificación de cliente activo y si el agua se obtiene de un nacimiento o pozo la concesión del cuerpo de agua.
16. Certificado de póliza emitida por el INS (posterior a la entrega de documentos) o bien la exoneración del INS en casos de las obras ya terminadas.

Artículo 44°. — En el caso de movimientos de tierras y demoliciones, el propietario debe aportar:

1. Uso de suelo vigente (debe solicitarse previamente).
2. Formulario debidamente lleno y firmado por el propietario del inmueble.
3. En caso de Personas Jurídicas, deben presentar copia de la personería jurídica al día. En caso de que el solicitante no sea el propietario del Inmueble deberá adjuntarse poder otorgado ante un notario público.
4. Certificación registral del Inmueble.
5. Dos copias del croquis firmado por un profesional responsable, en las obras menores a los 200m², para los trabajos mayores planos aprobados, contrato de consultoría por el CFIA y el Ministerio de Salud.
6. Copia del plano catastrado visado por la Municipalidad de Puriscal.
7. Estar al día con los tributos Municipales.
8. Alineamiento según corresponda (MOPT, Municipalidad e ICE).
9. Alineamiento del INVU en caso de la colindancia con una quebrada, rio, nacimiento o yurro).
10. Viabilidad Ambiental emitida por SETENA en el caso de movimientos mayores a los 200m².

11. Nota del profesional responsable en donde indique el tratamiento y disposición final de la tierra.

Artículo 45°. — Para la solicitud del desfogue de aguas pluviales, el cual es necesario para toda obra superior a los 500m² debe aportar los siguientes requisitos:

1. **Uso del suelo vigente.**
2. Memoria de cálculo donde se indique:
 - Área tributaria del proyecto y área tributaria de la zona
 - Caudal de desfogue del proyecto y caudal del área tributaria de la zona
 - Capacidad hidráulica del alcantarillado o cuerpo de aguas donde se realiza el desfogue pluvial.
3. Dos croquis detallados con especificaciones, firmado por profesional responsable, el croquis debe ser hecho con computadora, debidamente acotado, indicando las obras a realizar y el punto de desfogue, especificación de acabados y materiales, planta mecánica, planta de área tributaria y perfil longitudinal de las obras, ubicación en el lote con respecto al área tributaria de la zona. Todos los dibujos del croquis deben dibujarse a escala e indicarlas.
4. Informe registral.
5. Fotocopia certificada del plano catastrado.
6. Constancia de estar al **DIA** en el pago de los impuestos municipales y declaración de bienes inmuebles.
7. En caso de sociedades copia de la personería jurídica.